

No. OFI20-94811 MDN-DMSG-EC

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2020 09:00

Señor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
Senado de la República  
Congreso de la República de Colombia  
Ciudad

Asunto: Respuesta Proposición

Respetado secretario,

De manera atenta, procedo a dar respuesta a la pregunta 9 trasladada a este Ministerio por el Alto Comisionado para la Estabilización y Consolidación y a las preguntas de la 18 a la 26 trasladadas por el Ministerio del Interior del cuestionario de la proposición sin numerar mediante la cual se cita a debate de control político al señor Ministro de Defensa Nacional con ocasión de “Citación a los señores ministros del despacho y altos funcionarios del Estado”, en los siguientes términos:

## **CUESTIONARIO ALTO COMISIONADO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN**

### **9- ¿Cuál es la situación de seguridad en cada uno de los ETCR?**

La Policía Nacional informa que mediante la aplicación del Decreto 2026 de 2017<sup>1</sup>, se inician los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación-**ETCR**, con el propósito de desarrollar actividades económicas, sociales y productivas que faciliten la reincorporación a la vida civil de los exintegrantes de las extintas FARC-EP.

Estos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación-**ETCR**, se encuentran ubicados a nivel nacional en **24** municipios de **13** departamentos. En atención a la dinámica y movilización de los exintegrantes de las extintas FARC-EP, se crearon treinta (30) Nuevos Puntos de Reagrupamiento-**NPR**, con presencia en 27 municipios de 11 departamentos (**La Guajira, Antioquia, Nariño, Valle del Cauca, Sucre, Meta, Risaralda, Caldas, Casanare, Tolima y Huila**) con **1.101** exintegrantes aproximadamente concentrados.

A continuación, se relaciona la Incidencia fenomenológica en estas zonas, así:

---

<sup>1</sup> Epígrafe “Por medio del cual se reglamentan los Espacios Territoriales de Capacitación Reincorporación (ETCR), creados mediante el Decreto número 1274 de 2017 y se dictan otras disposiciones”.

## 1. HOMICIDIOS

En estas zonas donde se encuentran concentrados los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación-**ETCR**, durante el 2020, se han materializado **501** homicidios que afectan la seguridad rural, bajo la modalidad de sicariato empleando arma de fuego a causa de ajuste ilegal de cuentas.

## 2. NARCOTRÁFICO

La estadística registrada en el **SIMCP** para el año 2019 evidencia un total de **42.756** hectáreas de siembra de cultivos ilícitos en estos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación-**ETCR**.

## 3. MINERÍA ILÍCITA

De acuerdo con el Centro Integrado Minero Ambiental-**CI3-MA**, se registra afectación por explotación ilícita de yacimientos mineros en **7** municipios, dinamizado principalmente en los departamentos de **Antioquia, Cauca y Chocó**.

## 1. DEFORESTACIÓN

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales-**IDEAM**, determinó que los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación-**ETCR** que se encuentran en estos departamentos registran **67.041** hectáreas de bosque deforestado lo que corresponde al **34%** del total nacional. Los municipios que registran mayores afectaciones son: San Vicente del Caguán (Caquetá) con **19.652,4** hectáreas y La Macarena (Meta) **18.679,5** hectáreas.

Ahora bien, Policía Nacional priorizó 3 factores críticos de afectación a la seguridad en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación-**ETCR**, con el fin de contrarrestarlos a través de sus estrategias operativas, establecidas en el Modelo de Planeación y Gestión Operacional del Servicio de Policía:

1. **Economías Criminales:** (*cultivos ilícitos, minería ilícita, deforestación y apoderamiento de hidrocarburos*).
2. **Actores armados:** GAO y GDO (*ELN, Clan del Golfo, Pelusos, Caparros y Residuales*).

---

<sup>2</sup> Sistema Integrado de Cultivos Ilícitos

**3. Criminalidad:** *(homicidios a reclamantes de tierras, homicidios rurales, hurto a personas, residencias, abigeato y extorsión)*<sup>3</sup>.

De conformidad con la información remitida por el Comando General de las Fuerzas Militares<sup>4</sup> se ha dispuesto la permanencia de los dispositivos que prestan seguridad en los antiguos ETCR.

Las Unidades Militares dispuestas para la seguridad de los antiguos ETCR desarrollan operaciones de control territorial con el fin de hacer presencia en estas áreas determinadas, neutralizar los Grupos Armados Organizados y brindar seguridad y protección a la población civil junto con sus bienes y recursos que se ubican en estos territorios y sus áreas aledañas. En relación con la situación actual de seguridad en cada uno de estos antiguos espacios, el Ejército Nacional y la Armada Nacional mantienen un dispositivo con más de 2000 efectivos que prestan la seguridad en cada uno de los 24 antiguos ETCR.

A la fecha, con ocasión del dispositivo desplegado en coordinación con la Policía Nacional, no se han registrado incursiones armadas por parte de Grupos Armados Organizados que hayan comprometido la integridad de la población que continúa desarrollando su proceso de reincorporación en estos antiguos espacios.

## GCUESTIONARIO MINISTERIO DEL INTERIOR

**18. ¿Qué políticas adelanta su despacho para contribuir al desmantelamiento de organizaciones sucesoras del paramilitarismo?**

En el marco de las Políticas de Defensa y Seguridad y de Convivencia y Seguridad Ciudadana, el Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Fuerza Pública, implementa planes y estrategias de acción de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional para lograr una disrupción del delito atacándolo desde sus fuentes de financiación, como lo son las rentas criminales asociadas al narcotráfico, la extorsión y la extracción ilícita de minerales.

En este sentido, se desarrollan campañas y planes por parte de la Fuerza Pública de manera diferencial, teniendo en cuenta cada contexto y dinámicas de los territorios articulados con otras entidades del Estado para lograr una acción unificada del mismo

<sup>3</sup> Fuente de información: Dirección Carabines y Seguridad Rural -DICAR, mediante correo electrónico de fecha 21/11/2020, enviado a través de la cuenta dicar.asjud@policia.gov.co

<sup>4</sup> Oficio con radicado 0120009287802/MDN-COEGFM-CCOET-DIMES-DISEI del 20 de noviembre de 2020

que permita, no solo la intervención militar y policial, sino la transformación de las poblaciones y el tránsito de economías criminales a la legalidad.

La acción del Estado se orienta a la protección de los derechos ciudadanos, bajo un nuevo concepto de intervención estatal que consiste en una unidad de propósito y de esfuerzo a través de focalizar la gestión pública mediante la articulación de las entidades del Estado para superar las condiciones que favorecen a la criminalidad.

Esto permitirá avanzar en la desarticulación de las estructuras de GAO-GDO, en el debilitamiento de las redes de valor, especialmente la del narcotráfico, y las cadenas criminales que apalancan las economías ilícitas.

En estas zonas, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional desarrollan operaciones coordinadas y conjuntas, principalmente para contrarrestar los diferentes delitos asociados a la red de valor del narcotráfico, red de valor de extracción ilícita de minerales y de lucha frontal contra el crimen organizado, a través del “Plan de Guerra Bicentenario-Héroes de Libertad” y la Policía Nacional el Plan Estratégico Institucional “Colombia Bicentenario, Seguridad con Legalidad”.

La Policía Nacional conformó y fortaleció 6 Operaciones Sostenidas: Agamenón II, Aquiles, Esparta, Zeus, Atlas y Atalanta, las cuales se han venido desplegando bajo los conceptos de “Integración y Fusión de Capacidades Operacionales en Terreno” de manera “Coordinada Conjunta e Interagencial”, en contra de los Grupos Armados Organizados -GAO y los Grupos Delictivos Organizados -GDO.

Con estas iniciativas operacionales, se han focalizado territorios desde donde se coordinan y despliegan actividades investigativas y estratégicas, sobre las organizaciones criminales que ejercen mayor influencia delictiva en estas zonas del País, así:

- Córdoba.
- Subregión del Urabá.
- Subregión del Bajo Cauca Antioqueño.
- Región Pacífica.
- Subregión del Catatumbo.
- Región de los Llanos Orientales.

Así mismo, mediante el relacionamiento estratégico entre la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación, se ha venido desarrollando la mesa No. 3, denominada “*Crimen Organizado*”, la cual ha permitido la asignación de objetivos y responsabilidades (Fiscales



líderes y Policía Judicial) en la lucha contra los Grupos Armados Organizados -GAO y los Grupos Delictivos Organizados -GDO.

La Policía Nacional con la Fiscalía General de la Nación viene adelantando una concentración y despliegue de capacidades interinstitucionales de manera articulada en ciudades y territorios priorizados para el desarrollo de las “Operaciones Escudo” (Intervención estratégica sobre actores y fenómenos criminales). Se despliegan y desarrollan bajo los parámetros de actuación Policial que se establecen en la Estrategia Nacional contra el Crimen Organizado -ENCOR, la cual está administrada por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL; y es una de las 14 estrategias operativas de la Institución, que se fundamentan en el Modelo de Planeación y Gestión Operacional del Servicio de Policía<sup>5</sup>.

**19. “¿Cuáles son las organizaciones que el Gobierno Nacional ha identificado como sucesoras del paramilitarismo?”**

La Política de Defensa y Seguridad - PDS establece que de acuerdo con lo definido por el Consejo de Seguridad Nacional en julio de 2018, se han identificado como grupos armados organizados, es decir, aquellos cuyo nivel de organización y de hostilidad les confiere la capacidad de amenazar la seguridad nacional y afectar gravemente los derechos de la población en diferentes regiones del país, los siguientes:

- GAO – ELN
- GAO – residuales
- GAO – Clan del Golfo
- GAO – Los Pelusos
- GAO – Los Caparros

**20. “A la fecha ¿cuántas reuniones ha tenido la Comisión Nacional de Garantías?”**

**21. “¿Cuál es el balance de estas reuniones?”**

En relación con los numerales 20 y 21 se señala que se trasladaron al Alto Comisionado para la Paz mediante comunicación OFI-20-93534 del 19 de noviembre.

<sup>5</sup> Fuente de información: Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL - DIJIN, mediante correo electrónico de fecha 20/11/2020.

1. **“Según INDEPAZ, con corte a 20 de octubre, en lo corrido del 2020 se han cometido 68 masacres en las que han sido asesinadas 270 personas, ¿Qué entiende el Gobierno Nacional por el término “masacre”?”**
2. **“Según su información, ¿cuántas masacres se han cometido desde el 2020 en Colombia? ¿Cuántas desde que inició el gobierno de Iván Duque?”**

En atención a los numerales 22 y 23 se señala que se entiende como homicidio colectivo o masacres<sup>6</sup> aquellos hechos en los cuales resultan muertos cuatro o más personas en estado de indefensión en el mismo lugar, a la misma hora y por los mismos autores.

En este caso, se presenta tanto el número de casos como el número de víctimas y estas víctimas son contabilizadas como civiles.

Cabe aclarar que el nombre “homicidio colectivo” es una variable estadística utilizada por la Policía Nacional con el fin de identificar una dinámica criminal, pero no tiene soporte en el Código Penal Colombiano.

Esta definición conceptual viene siendo utilizada desde 2003 por la Policía Nacional, de acuerdo a la guía para el usuario final SIEDCO, definición que fue acogida para el Libro blanco de las estadísticas del sector seguridad y defensa, 2014, Ministerio de Defensa Nacional.

Periodo presidencial: Cifras homicidio colectivo desde el 07 de agosto de 2018 al 12 de noviembre 2020:

Delitos contra la vida y la integridad personal	2018	2019	2020	07/08/2018 AL 12/11/2020
Homicidio colectivo (casos)	2	22	25	49
Homicidio colectivo (víctimas)	9	114	123	246

**Fuente:** Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional  
 \* Cifras al 12 de noviembre de 2020, preliminares sujetas a variación

<sup>6</sup> Estos hechos no son considerados como actos terroristas.



**24. “¿Cuáles son las causas para la comisión de masacres en el país?”**

Este numeral se trasladó a la Fiscalía General de la Nación mediante comunicación OFI-20-93537 del 20 de noviembre.

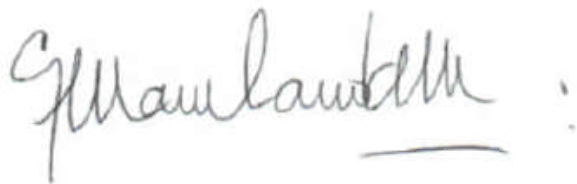
**25. “¿Qué acciones se están tomando para la prevención de masacres?”**

Se señala que este numeral se respondió con el numeral 12 del cuestionario dirigido al Ministerio de Defensa Nacional.

**26. “¿Quiénes son los autores de las masacres?”**

Este numeral se trasladó a la Fiscalía General de la Nación mediante comunicación OFI-20-93537 del 20 de noviembre.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por : GREGORIO GERMAN MARULANDA MARTINEZ

Secretario de Gabinete

Revisó: Jeny Maritza Guzmán Tamayo – Coordinadora Asuntos Legislativos

Revisó: Roberto José Maldonado Martínez- Grupo Asuntos Legislativos

Elaboró: Andrea Carolina Ramos Pinzón – Grupo Asuntos Legislativos.

EXT20-Correo